

¿Qué es el AIEC?

El Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC, es una vertiente del Programa de Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural de la Secretaría de Cultura.

Su objetivo es contribuir con las Entidades federativas a través de sus Instancias Estatales de Cultura al enriquecimiento de la oferta de bienes y servicios culturales en beneficio de la población mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.

Este año 2019, los proyectos culturales sujetos a observación por parte de la contraloría social son:

Programa Académico 2019

Monto autorizado es por la cantidad de

\$600,000.00

Preservación de las Culturas Populares 2019

Monto autorizado es por la cantidad de

\$250,000.00

Lo invitamos a ponerse en contacto con nosotros:

CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA



Paseo de la Reforma No. 175, 7º Piso,
Col. Cuauhtémoc, Delegación
Cuauhtémoc, CDMX
(55) 4155 0494/4155 0200
Ext.9791

<https://vinculacion.cultura.gob.mx//subsidiarios/normatividad/>



contraloriasocialaiec@cultura.gob.mx



Instituto Zacatecano de Cultura *Ramón López Velarde:*

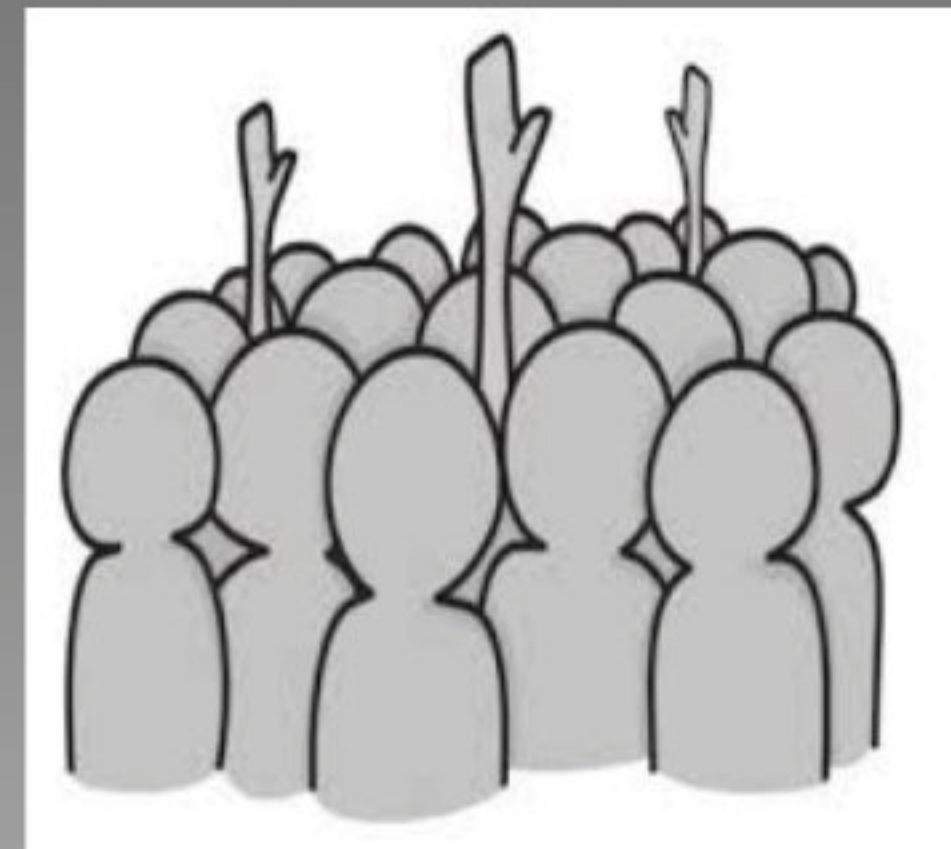
Calle Lomas del Calvario No. 105, Colonia Díaz Ordaz,
C.P. 98020, Zacatecas, Zac.

Tels. (492) 92 23370 y 92 22184 Ext. 140
culturazac.gob.mx

Secretaría de la Función Pública:

Circuito Cerro del Gato No. 1900, Edificio D
Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zac.
Tel. 01 (492) 92 5 65 49 y 92 5 68 69

EL QUÉ, POR QUÉ Y
PARA QUÉ DE
CONTRALORÍA SOCIAL



QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La contraloría Social es el mecanismo, por medio del cual los beneficiarios de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, coadyuvando a que éstos se apliquen con eficacia y honestidad.



¿QUÉ SON LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

Son formas de organización social constituidas por los beneficiarios que decidieron participar en las actividades de Contraloría Social, no persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal. La vigencia de cada comité es de un año dependiendo de la duración del proyecto. Tienen propósito de dar seguimiento, supervisión y vigilancia al cumplimiento de las metas y acciones, así como de la correcta aplicación de los recursos.



ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

Observar y vigilar que las actividades cumplan con:

- Información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del proyecto.
- Que el ejercicio de los recursos públicos del proyecto sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en la normatividad aplicable.
- Se cumpla con los periodos de ejecución del proyecto.
- Exista la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la realización de los eventos.
- Que el proyecto no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.
- El proyecto se ejecuten un marco de igualdad entre hombres y mujeres.

Informar:

En los tiempos establecidos; el informe final correspondiente, o alguna que ja o denuncia.

Denunciar:

En caso de que el contralor social observe una irregularidad en la realización del proyecto, debe notificar mediante un escrito las quejas y denuncias al Enlace de Contraloría Social para que a su vez realice la denuncia ante las siguientes instancias: Órgano Interno de Control Estatal, Secretaría de Cultura y/o Secretaria de la Función Pública.

PORQUE ES IMPORTANTE TU PARTICIPACIÓN EN LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL:

Así podrás:

- Mejorar el nivel de transparencia, favoreciendo la comunicación y cercanía con los ciudadanos.
- Generar credibilidad y confianza al establecer vías de fácil acceso y entendimiento.
- Produce un mejoramiento en la planeación y ejecución.
- Permite la identificación temprana de conflictos para su prevención.
- Fomenta la corresponsabilidad de la Ciudadanía en la aplicación de programas sociales.
- Previenen posibles actos de corrupción.
- Inciden en el máximo aprovechamiento de los recursos y obras.
- Promueve los derechos de la ciudadanía y contribuye a su construcción.
- Se pondera la transparencia, honestidad y rendición de cuentas.
- Se aumenta la eficacia en los programas sociales y servicios públicos.